

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 27 de septiembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de Antonio Zubillagaga Artola, natural de Bedayo (Tolosa, Guipúzcoa), hijo de José Ramón y de María José, ocurrido el día 26 de mayo de 1947 en Junín (Buenos Aires).

Consulado de España en Orán

El señor Cónsul de España en Orán participa a este Ministerio el fallecimiento de Octavio Camín Prendes, natural de Gijón, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Alfredo y de Purificación, soltero, ocurrido el día 26 de octubre en Orán.

Representación de España en Bogotá

El señor Ministro de España en Bogotá participa a este Ministerio el fallecimiento de Obdulio López Alez, ocurrido en el municipio de Girardot (Departamento de Cundinamarca).

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

José Arencibia Rivero; ocurrido el día 21 de agosto de 1946 en Morón (Camagüey).

Antonio Roscillo Boned, natural de Ibiza (Balears), de cincuenta y seis años de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, albañil; ocurrido el día 16 de noviembre de 1946 en La Habana; y

José Fernández Gómez, hijo de Marcelino y de Rosa, de cincuenta y nueve

años de edad, soltero, vendedor ambulante; ocurrido el día 31 de marzo de 1947 en el Hospital Civil de Bayamo (Oriente, República de Cuba).

Consulado de España en Lisboa

El señor Cónsul general de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Julio León Fidalgo, de treinta y nueve años, casado, panadero, natural de Mugueimes (Orense), hijo de Ramón y de Carolina. Falleció en Setúbal el día 4 de enero de 1947.

Guillermina Conde Tielas, sesenta y ocho años, viuda, sin profesión, natural de Coyelo (Pontevedra), hija de Salvador y de María. Falleció en Lisboa el día 5 de enero de 1947, en rúa das Madres, número 61, primero.

José Benigno Fernández Rivera, de sesenta y ocho años, casado, comerciante, natural de Maceira (Pontevedra), hijo de Angela. Falleció en Lisboa el día 9 de enero de 1947, en Estrada do Desvio, 48.

María José da Conceição Rocha, de cuarenta y siete años, casada, sin profesión, natural de Campelo (Portugal), hija de María de Conceição. Falleció en Lisboa el día 16 de enero de 1947, en el Hospital de San José.

Camilo Alvarez Pérez, de setenta y siete años, soltero, jornalero, natural de Rozas (Orense), hijo de Manuel y de Benita. Falleció en Maíra el día 17 de enero de 1947, en Milharada.

José Gómez Canalejas, de cincuenta y siete años, natural de Vila de Barrio, hijo de Francisco y de María Josefa. Falleció en Lisboa el día 17 de enero de 1947, en el Hospital de San José.

Carmen Aguilar González, de ochenta y un años, soltera, sin profesión, natural de Málaga, hija de Manuel y de Rosa. Falleció en Lisboa el día

17 de enero de 1947, en rúa Alves Torgo, 16-r/c.

Epifania Antonia Martín Diu, de cuarenta y cinco años, casada, sin profesión, natural de Béjar (Salamanca), hija de Evaristo y de Petra. Falleció en Lisboa el día 18 de enero de 1947, en avenida Cinco Outubro, 147.

Margarita Carlota Arnat y Urriaga, de setenta y dos años, viuda, sin profesión, hija de Vicente y de Venancia, natural de Oviedo. Falleció en Lisboa el día 19 de enero de 1947, en avenida Joao Crisóstomo, 50.

Ramón Antón Bertránd, de setenta y ocho años, viudo, industrial, natural de Sans (Barcelona), hijo de Ramón y de Micaela. Falleció en Lisboa el día 31 de enero de 1947, en rúa de Salitre, 175, segundo.

Ana Guillamot Banús, de setenta y siete años, casada, sin profesión, natural de Tarrasa (Barcelona), hija de Tomás y de Teresa. Falleció en Coimbra el día 4 de febrero de 1947, en Santa Clara.

Juana Pérez Hidalgo, de ochenta y tres años de edad, soltera, sin profesión, natural de Puebla de Guzmán (Huelva), hija de José y de Modesta. Falleció en Estoril el día 6 de febrero de 1947.

R. Jenaro Santos y Maliani, de setenta y cinco años, trabajador, viudo, natural de Sevilla, hijo de José y de Salud. Falleció en Lisboa el día 8 de febrero de 1947, en rúa de Campolide, 103.

Elvira de Abreu Alvarez, de setenta y ocho años, viuda, sin profesión, natural de Lisboa, hija de Vicente y de Rita. Falleció en Lisboa el día 8 de febrero de 1947, en avenida da República, 17, segundo.

Francisca Alvarez González, de setenta y dos años, viuda, sin profesión, natural de Sordos (Orense), hija de Benito y de María. Falleció en Lisboa el día 13 de febrero de 1947, en rúa Santo Antonio Capuchos, 4.

Jacinta Ramos Sendín, de sesenta y seis años, casada, sin profesión, natural de Fermoselle (Zamora), hija de Antonio y de Luisa. Falleció en Monte Estoril el día 17 de febrero de 1947.

Isabel Fresno Santos, de setenta y cuatro años, sin profesión, natural de Valladolid, hija de Angel y de Mamerta. Falleció en Lisboa el día 17 de febrero de 1947, en rúa dos Sapateiros, 128, quinto.

José Díaz Rodríguez, de cincuenta y seis años, casado, camarero, natural de Lougares (Pontevedra), hijo de Juan y de Dolores. Falleció en Lisboa el día 22 de febrero de 1947, en rúa dos Douradores, núm. 21, cuarto.

Alejandro Díaz de Tuesta, de setenta y cuatro años de edad, casado, industrial, natural de Fontecha (Alava), hijo de Agustín y de Adelaida. Falleció en Lisboa el día 23 de febrero de 1947, en L. Dr. Afonso Pema, 57.

Asunción Fernández Fernández, de treinta y tres años, casada, sin profesión, natural de Villar (Orense), hija de Urbano y de Camila. Falleció en Linda e Velha el día 24 de febrero de 1947.

Francisco Garrido Garrido, de ochenta años, casado, empleado, natural de Ancú (Pontevedra), hijo de Domingo y de Benita. Falleció en Lisboa el día 24 de febrero de 1947, en rúa Pascoal de Melo, 135, segundo.

Marta Encarnación Núñez Ferrer de setenta y dos años, viuda, sin profesión, natural de Granada, hija de Antonio y Angustias. Falleció en Acochane el día 25 de febrero de 1947.

Esperanza Petronila Cadaval Méndez, de cincuenta y seis años, casada, sin profesión, natural de Tomiño (Pontevedra), hija de Cándido y de María. Falleció en Lisboa el día 26 de febrero de 1947, en R. Arco M. A. Egrete, 61.

Urbano Lafuente González, de cuarenta y siete años, de edad, casado, empleado, natural de Lamosa (Pontevedra), hijo de Domingo y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 1 de marzo de 1947, en Trav. Fieis de Deus, 19, primero.

Benito Luis Amil, de setenta y dos años, casado, sirviente, natural de Guillade (Pontevedra), hijo de Francisca. Falleció en Lisboa el día 2 de marzo de 1947, en Hospital Curry Cabral.

Vicenta Oliva Escrivá, de sesenta y dos años, viuda, sin profesión, natural de Fuente del Garrón (Valencia), hija de Ponciano y de Vicenta. Falleció en Lisboa el día 3 de marzo de 1947, en avenida de Liberdade, 157.

Felisa Vadillo Onoro, de cuarenta y dos años, soltera, sin profesión, natural de Alcalá de Henares (Madrid), hija de Juan y de Lucía. Falleció en Lisboa el día 6 de marzo de 1947, en avenida Vizconde de Valmor, 30, tercero.

Lucía Sánchez Domínguez, de sesenta y ocho años, viuda, sin profesión, natural de Santibáñez de Béjar (Salamanca), hija de Bernabé y de María. Falleció en Montijo el día 8 de marzo de 1947.

José María Pereira Amil, de sesenta y un años de edad, soltero, cocinero, natural de Guillade (Pontevedra), hijo de Ignacio y de Antonia. Falleció en Lisboa el día 9 de marzo de 1947, en el Hospital de San José.

Josefa Yagües Benito, de setenta años, soltera, sin profesión, natural de San Fernando (Cádiz), hija de María no y de Juana. Falleció en Lisboa el día 12 de marzo de 1947, en el Hospital Escolar.

José María Pereira Corbacho, de treinta y nueve años, soltero, sirviente, natural de Celeiros (Pontevedra), hijo de José y de Gumersinda. Falleció en Cascais el día 12 de marzo de 1947.

Ramona Hernández Márquez, de ochenta y nueve años, sin profesión, natural de Valencia de Alcázar (Badajoz), hija de Joaquín y de María. Falleció en Figueira da Foz el día 7 de marzo de 1947, en rúa Joaquín Soto Maior.

José González Bernárdez, de setenta y un años, casado, natural de Aljan (Pontevedra), hijo de Manuel y de Josefa. Falleció en Setúbal el día 18 de marzo de 1947, en Parque das Escolas, 24.

Francisco Almeida Martínez, de cuarenta años, soltero, empleado, natural de Santa Marina (Pontevedra), hijo de Arnaldo y de Teresa. Falleció en Aumada el día 19 de marzo de 1947.

María Muguban y Muguban, de siete años, natural de Maguilla (Badajoz) hija de José y de Encarnación. Falleció en Vila Viçosa el día 2 de abril de 1947, en Sao Bartoloméu.

Angustias Sosa Ojeda, de ochenta y un años, viuda, sin profesión, natural de Ayamonte (Huelva), hija de Diego y de Joaquina. Falleció en Lisboa el día

3 de abril de 1947, en avenida Estados Unidos América, 37.

Gualberto Hernández Varona, de setenta y siete años, casado, delineante, natural de Cádiz, hijo de Luis y de Manueta. Falleció en Lisboa el día 7 de abril de 1947, en rúa Santa Marta, 28, tercero.

Antonio Portela Blanco, de treinta y seis años, soltero, estuquista, natural de Vigo (Pontevedra), hijo de Antonio y de Marta. Falleció en Lisboa el día 8 de abril de 1947, en Vila Cándida, 24-r/c.

Manuel Antela Rodríguez, de veintún años, soltero, empleado, natural de Nespereira (Pontevedra), hijo de Manuel y de Felicidad. Falleció en Lisboa el día 12 de abril de 1947, en Campo 28 de Maio, 410.

Platón Ayamami Peig, de sesenta y cuatro años, casado, propietario, natural de Sabadell (Barcelona), hijo de Enrique y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 14 de abril de 1947, en la Liga Amigos de los Hospitales.

Paulo Hormigo Márquez, de noventa años, casado, propietario, natural de Santiago de Carballo (Cáceres), hijo de Pedro y de Cipriana. Falleció en Castelo Branco el día 14 de abril de 1947, en Maipica.

Francisco Moure Baños, de cincuenta y un años, soltero, fotógrafo, natural de La Estrada (Pontevedra), hijo de Avelino y de María. Falleció en Parede el día 16 de abril de 1947.

Marina Alvarez López, de treinta años, soltera, artista, natural de Portugaete (Bilbao), hija de Esteban y de Eulogia. Falleció en Lisboa el día 17 de abril de 1947, en Liga Amigos dos Hospitales.

Perfecto Santos Domínguez, de sesenta y nueve años, casado, corredor, natural de San Tomé de Piñeiro (Pontevedra), hijo de José y de Carmen. Falleció en Lisboa el día 23 de abril de 1947, en Beco das Flores, 25, primero.

Amparo García Sanguino, de cincuenta y un años, natural de Sevilla, hija de Antonio y de Angela. Falleció en Évora el día 25 de abril de 1947, en travesía Sertorio.

Avelina Gómez Díez, de setenta y un años, soltera, sin profesión, natural de Orense, hija de Luis y de Marina. Falleció en Lisboa el día 7 de mayo de 1947, en rúa Carvalho Araujo, 9, primero.

Miguel Parellas Fernández, de sesenta y un años, casado, empleado, natural de Godones (Pontevedra), hijo de José y de María. Falleció en Lisboa el día 7 de mayo de 1947, en Bairro da Liberdade.

Hipólito Márquez Pazos, de sesenta y cuatro años, casado, comerciante, natural de Valeija (Pontevedra), hijo de Narciso y Dorotea. Falleció en Lisboa el día 9 de mayo de 1947, en R. Ferregial de Baixo, 34, tercero.

Basilisa Diaz Gundiéu, de ochenta y cuatro años, natural de Garrovillas (Cáceres), hija de José y de Ursula. Falleció en Chamusca el día 16 de abril de 1947.

Juan Manuel Estévez, de ochenta y seis años, natural de Crecente (Pontevedra), hijo de Juan y de Francisca. Falleció en Sintra el día 14 de mayo de 1947, en Calçada de S. Pedro.

Aurora Estévez Vidal, de cuarenta y dos años, religiosa, natural de Pazos

de Arenteiro (Orense), hija de Adolfo y de Isolina. Falleció en Lisboa el día 20 de mayo de 1947, en rúa Don Pedro V, número 4.

Josefa Martínez Rodríguez, de ochenta y ocho años, casada, sin profesión, natural de Torrox (Málaga), hija de Antonio y de Rafaela. Falleció en Lisboa el día 26 de mayo de 1947, en rúa Eugénio dos Santos, 99, cuarto.

Rosa Duroca Cristiá, de cincuenta y seis años, soltera, sin profesión, natural de Seiva del Campo (Tarragona), hija de José y de Raimunda. Falleció en Lisboa el día 27 de mayo de 1947, en avenida Antonio A. Aguiar, 9, segundo.

Mariano Calvo Imás, de treinta y cuatro años, casado, motorista, natural de Madrid, hijo de José y de Pilar. Falleció en Coimbra el día 13 de abril de 1947, en Sé Nova.

Vicente Dorna Portela, de ochenta y cuatro años, viudo, cocinero, natural de San Mamed de Louresá (Pontevedra), hijo de Benito y de Gertrudis. Falleció en Dafundo el día 19 de mayo de 1947.

José Benito Alonso, de sesenta y tres años, soltero, camarero, natural de Lira (Pontevedra), hijo de José y de Ana. Falleció en Lisboa el día 30 de mayo de 1947, en rúa da Rosa, 267, primero.

Domingo Molina Márquez, de cincuenta y nueve años, soltero, aferidor, natural de Alosno (Huelva), hijo de Juan y de Juana. Falleció en Lisboa el día 16 de junio de 1947, en travesía Traabuqueta, 34.

Clemente Villar, Martínez, de cuarenta y cuatro años, casado, camarero, natural de Taboija (Pontevedra), hijo de José y de Perfecta. Falleció en Lisboa el día 21 de mayo de 1947, en Hospital de San José.

Manuel Botello Ferreira, de treinta y siete años, soltero, trabajador, natural de Huelva, hijo de Benjamín y de Adelina. Falleció en Mértola el día 5 de abril de 1947, en Corte do Pinto.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALMERIA

Anuncio de convocatoria para aprobar aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camareros del Estado, para ocupar las vacantes que se produzcan en las carreteras de esta provincia

Por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 27 de marzo último se ha autorizado a esta Jefatura para convocar concurso examen con el fin de aprobar diez (10) aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camareros del Estado, para ir ocupando vacantes a medida que se vayan produciendo, en las condiciones establecidas en el artículo tercero del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo citado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, referente a reservas de plazas de carácter subalterno, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10

de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos.

Condiciones para solicitar el ingreso

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura, que se hallen trabajando no más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificación de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Cognocimientos

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carreteras y el presente Reglamento.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les facilitan los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cunetas y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Documentación

Solicitud, dirigida al Ingeniero Jefe de la provincia, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (una cincuenta), en la que se declare que no ha sufrido expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado y acompañada, imprescindiblemente, de los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil, reintegrada con póliza de 1,50 (una cincuenta) pesetas, y legalizada para los nacidos fuera del territorio de la Audiencia de Granada.

b) Certificación expedida por un Médico de Sanidad Civil, o por el Médico titular de la localidad donde reside el interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, acreditativa de no tener de-

fectos físicos que imposibiliten o entorpezcan el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

c) Certificación de antecedentes penales, expedida por la Dirección General de Prisiones.

d) Documentos acreditativos de haber cumplido con los deberes del servicio militar activo.

e) Certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, expedido por el Alcalde de su residencia, reintegrada con póliza de tres pesetas.

Y, además, cualquier otro documento que el interesado considere que acredita su condición particular o que constituye mérito especial.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Ley de 25 de agosto, el 80 por 100 de las plazas sacadas a concurso se reservarán en la forma siguiente: el 20 por 100 para Caballeros Mutuados por la Patria, condición que acreditarán con el certificado correspondiente, bien entendido que la mutilación será tal que no les impida el ejercicio de la función que tratan de desempeñar; el 40 por 100 para ex combatientes, condición que justificarán mediante certificación o título de estar en posesión de la Medalla de Campaña; el 10 por 100 para ex cautivos; el 10 por 100 para huérfanos de asesinados por los rojos y otras personas que económicamente dependieran de aquéllos, y ambas condiciones se acreditarán con los correspondientes certificados, y, por último, el 20 por 100 para el libre concurso.

Si en algunos de los cupos no se presentaran suficientes solicitudes o no se cubrieran las vacantes asignadas a él, se transportarán de unos cupos a otros.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en esta Jefatura durante las horas hábiles de oficina, y el plazo de presentación será el de treinta días, a contar desde el de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Examinados los documentos presentados, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia relación nominal de las instancias recibidas, consignando en ella las deficiencias observadas en los documentos y dando a los presentados un plazo no menor de diez días para subsanarlos.

Completada la documentación, se publicará la relación de los admitidos a examen y se les fijará día, hora y lugar donde ha de celebrarse.

Se tendrá por desistido al admitido a concurso que dejare de presentarse a tiempo para practicar cualquiera de las pruebas a que ha de someterse para su clasificación.

Almería, 13 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, José Gil.

3-511—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Anunciando convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Caminos, de fecha 8 de agosto pasado, para celebrar la

correspondiente convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado, hasta veinticinco (25) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso, para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo, se hace público a fin de que en un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha más retrasada entre las de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, puedan, cuantos deseen tomar parte en el concurso, presentar en el Registro general de las oficinas de esta Dependencia (Ordoño II, 27, 2.º), durante los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas, por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y que son los siguientes:

Si se trata de obreros al servicio de esta Jefatura que se hallen trabajando más de dos años, sin interrupción, ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros.

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedades crónicas que puedan ocasionar la invalidez parcial o total (este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena (este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado de penales).

No haber sido expulsado de otros cuerpos u organismos del Estado (este extremo se acreditará mediante declaración jurada del interesado).

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad (estos dos extremos se justificarán con las correspondientes cartilla de nacimiento y con la licencia o cartilla militar).

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés (23) años, y menor de treinta y cinco (35).

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, así como lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a las familias numerosas aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, distribuyendo las plazas en las proporciones siguientes:

El 20 por 100 para Caballeros Mutuados por la Patria.

El 40 por 100 para los ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El 10 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional, que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos, durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su mi-

diación y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

El 10 por 100 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El 20 por 100 para concurso restringido.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados anteriormente, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto de la referida Ley de 25 de agosto de 1939.

La condición de Caballero Mutilado se acreditará por medio del oportuno título, que se acompañará al resto de la documentación; y la mutilación debe ser tal que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se acreditará por medio del título o certificado de concesión de la Medalla de Campaña, o bien certificado que reúna las condiciones para su obtención.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente tal condición.

Los beneficios de familias numerosas justificarán este extremo con la presentación del correspondiente título.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso serán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de León, y en ellas se hará constar, además del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza, vecindad, documentos que presentan, grupo por el que deben clasificarse y cuantas advertencias o méritos estimen conveniente alegar, previniéndose que no basta simplemente alegar méritos, sino que deben demostrar-se expresamente.

Los solicitantes deberán reintegrar toda la documentación con arreglo a la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no podrán formar parte en la relación de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas, y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes que se exigen, y que son las siguientes:

f) Leer y escribir las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transporte por carretera, y del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado en 23 de julio de 1943.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les facilitan los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza

y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos, y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Para resolver los empates en las clasificaciones de los ejercicios de los concursantes; se sujetarán a lo dispuesto en los distintos apartados del artículo quinto de la referida Ley de 25 de agosto de 1939, que establece un orden de preferencia.

Todos los solicitantes que no se hallen presentes a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá renuncian a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados.

León, 20 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3-559—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CASTELLON

Convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia

Autorizada esta Jefatura, por Orden de la Dirección General de Caminos, de fecha 6 de septiembre actual, para celebrar la correspondiente convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia, hasta quince (15) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso para ocupando vacantes a medida que se produzcan, se hace público a fin de que durante un plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan, cuantos deseen tomar parte en el concurso, presentarse en esta Jefatura (Enmedio, 109), durante el expresado plazo y en horas hábiles, solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijo de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padezca enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total. (Este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena. (Este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado de Penales).

No haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado. (Esta

condición se acreditará mediante declaración jurada del interesado).

c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de F.E.I. y de las J.O.N.S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad. (Estos dos extremos se justificarán con las correspondientes partidas de nacimiento y con la licencia o cartilla militar).

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

a) Tener edad mayor de veintitrés (23) años y menor de treinta y cinco (35).

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 19), modificando la de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de plazas, y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de abril siguiente).

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados por las anteriores disposiciones, o no se cubriesen los cupos asignados por las mismas, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado por las dos primeras Leyes anteriormente citadas.

Los que aleguen poseer alguna de las condiciones previstas por la mencionada Ley deberán justificarlo debidamente con la documentación que proceda.

Las instancias debidamente reintegradas, juntamente con la documentación prevenida y con la que los interesados estimen procedente acompañar, deberán ser dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, y presentadas en esta Dependencia (Enmedio, 109).

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas, y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes que se exigen, y que son las siguientes:

f) Leer y escribir las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transporte por carretera, y el Reglamento del Cuerpo.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas, y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los ma-

teriales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Pertilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarlas.

Todos los solicitantes que no se presenten a practicar alguno de los ejercicios se entenderá renuncian a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados.

Castellón, 18 de septiembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, Vicente Laporta.

1.997—O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

Aprobado por la Superioridad el expediente instruido para la construcción, en esta capital, de 32 viviendas protegidas con destino a funcionarios, distribuidas en dos bloques con todos sus servicios, según proyecto redactado por el Arquitecto don Miguel García Monsalve, acogidos al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, y con arreglo al presupuesto revisado a virtud de la nueva Reglamentación del Trabajo en el Ramo de la Construcción.

Se hace saber: Que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en esta Corporación, durante las horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras reseñadas.

Las proposiciones se formularán en papel timbrado, clase sexta, de 4,50 pesetas, y timbre provincial de igual cantidad.

El presupuesto de contrata, incluido toda clase de gastos, excepto el valor del solar, asciende a 1.700.593,00 pesetas.

El plazo para terminación de las obras será de quince meses, a partir del día de su comienzo.

La fianza provisional será de 30.508,89 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o valores del Estado, al precio de su cotización.

El licitador que, constituido el depósito, no formulare proposición o estuviere incompleto el depósito, se entenderá que renuncia a la cantidad depositada.

Cuando se constituya la fianza en efectos públicos o en valores de otras Entidades, a estos efectos admitidos, se acompañará la póliza de adquisición, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100 en metálico para responder de la falta de

reintegro de los documentos presentados, si los hubiere.

El proyecto está de manifiesto en el Negociado Segundo de la Corporación y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados. Uno conteniendo las referencias técnicas, económicas, cédula personal, resguardo de la fianza provisional, póliza de adquisición de títulos, en el caso que fuere en efectos públicos, justificantes de estar al corriente en el pago de Subsidios y Seguros Sociales, etc.; si el licitador no hubiere sido patrono, declaración en que haga constar este hecho.

La apertura de plicas será a día siguiente de quedar cerrado el plazo que fuere hábil, en el Salón de Actos de la Corporación, ante el Excmo. Sr. Presidente, un Vocal de la Comisión Gestora, el Secretario de la misma, con asistencia del Notario, que autorizará el acto.

Las plicas que contengan las proposiciones económicas rechazadas serán destruidas ante Notario.

La obra se adjudicará a la proposición más baja, y de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán los resguardos de los depósitos, reteniéndose el de la proposición más ventajosa.

A los quince días siguientes al de la adjudicación se constituirá la fianza definitiva de 61.017,79 pesetas. A los quince días posteriores se formulará la escritura, perdiendo la fianza caso de no hacerlo.

Los gastos originales serán de cuenta del contratista.

El contrato estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, aplicable a las Diputaciones en 8 de septiembre de 1932 y al pliego general de condiciones del Instituto Nacional de la Vivienda.

El anuncio íntegro a que ha dado lugar este resumen se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo por el que se regirá el concurso subasta.

Cuenca, 15 de septiembre de 1947.—
El Presidente, Manuel Lledó.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de treinta y dos viviendas protegidas en la ciudad de Cuenca, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda

aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

1.476—O.

COMISION GESTORA MUNICIPAL DE GANDIA

Edicto

La Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Gandía, en sesión celebrada el trece de agosto próximo pasado y previo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, ha acordado se proceda a la subasta de las obras de construcción de 140 viviendas protegidas para obreros y labradores en la calle de Calderón de la Barca, con capilla y Escuelas, en esta ciudad, acogéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones administrativas que resumido es como se expresa:

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, desde las 11 a las 13 horas proposiciones para optar al concurso-subasta de estas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millopes ocho mil novecientos ochenta pesetas, diecisiete céntimos (4.008.980,17), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, a partir de la fecha de formalización de la escritura pública de la subasta. Se señala como fianza provisional la cantidad de sesenta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesetas setenta céntimos (65.134,70), al tipo regulado en la Ley de 17 de octubre de 1940, que deberá depositarse previamente en la Caja General de Depósitos o sucursales, en la Delegación de Hacienda o en la Caja Municipal, en metálico, valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, siempre a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

El proyecto completo, redactado por el señor Arquitecto Municipal y debidamente aprobado por el expresado Instituto Nacional de la Vivienda, se hallará de manifiesto durante el indicado plazo en la Sección de Fomento de la Secretaría del Ayuntamiento de Gandía, y en Madrid en las oficinas del Instituto de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina expresados.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, debidamente rubricados, conteniendo uno las referencias técnicas y económicas del proponente y el otro contendrá la propuesta económica de realización de las obras. El documento por quien obra, en virtud de poder o mandato especial y resguardo de constitución de la fianza provisional, deberá acompañarse en otro sobre abierto.

La apertura de los sobres se verificará en la Casa Consistorial, a las 12 horas

del siguiente día de quedar cerrado el pliego de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas y referencias técnicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho señor Notario, que dará fe de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja; de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, consignando ciento treinta mil doscientas sesenta y nueve pesetas cuarenta céntimos (130.269,40), en garantía y proporción al presupuesto de contrata, según determina la Ley de 17 de octubre de 1940, la que deberá depositarse en la forma expresada para la fianza provisional, dentro de los quince días naturales siguientes al que se le notifique la adjudicación de la obra, debiendo, en el término de un mes, contado desde la fecha anterior expresada, otorgar la correspondiente escritura de formalización del contrato, con pérdida total de la fianza definitiva, caso de no efectuarlo, corriendo de su cargo, así como todos los anuncios que para esta subasta deban publicarse.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo dispuesto por el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de esta obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Si experimentaran variación en los precios de los materiales sujetos a tasa o jornales actuales, en virtud de autorizaciones por Ordenes ministeriales o de la Junta Central de Precios, durante el plazo de ejecución de las obras, el contratista tendrá derecho a solicitar una revisión de los mismos, en concordancia con estas variaciones y en la proporción exacta con que éstas afecten al coste de las obras.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de,—según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 140 viviendas protegidas, para obreros y labra-

dores, en la calle de Calderón de la Barca, con Capilla y Escuelas, en la ciudad de Gandía, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción completa al proyecto, requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí, en la proposición que se haga, se expresará claramente la cantidad, en letras, de pesetas y céntimos), desechándose toda aquella que no figure en esta forma. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y rijan durante la ejecución de la obra.

(Lugar, fecha y por último, al pie, firma con dos apellidos y rúbrica del proponente.)

Gandía, 9 de septiembre de 1947.—El Alcalde accidental, Manuel Cascales. El Secretario, García-Faría.

5.112—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

El «Boletín Oficial» de la provincia del día 8 del actual publica íntegramente la convocatoria y el oportuno programa de las oposiciones convocadas para proveer doce plazas de Oficiales de segunda clase y treinta y seis de tercera del Cuerpo de Administración municipal, afectas a la plantilla de Oficinas Centrales de esta Corporación, más las que se produzcan de esta clase durante el período de la oposición, con el haber anual de ocho mil quinientas pesetas las primeras y seis mil quinientas las últimas, más la percepción de quinquenios y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de Funcionarios Administrativos y Facultativos de cinco de febrero de mil novecientos treinta.

Estas oposiciones se verificarán conforme a los preceptos de la Ley de veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve y Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de octubre siguiente, modificadas ambas en cuanto a la asignación de los porcentajes asignados a los cupos restringidos por la ley de diecisiete de julio último, por lo que, agrupadas estas plazas a los efectos señalados en el artículo tercero de la última ley antes referida, corresponden: dos a Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria; dos a ex combatientes, dos a ex cautivos por la Causa Nacional; dos a huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos. Las cuarenta plazas restantes, para la concurrencia libre.

Las instancias, reintegradas con el Timbre del Estado correspondiente, más un sello municipal de una peseta y setenta y cinco céntimos, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y serán presentadas en la Secretaría de la misma durante el plazo de treinta días hábiles y acompañadas de treinta pesetas en concepto de derechos de examen, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en las horas reglamentarias de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 1 de septiembre de 1947.—El Alcalde, José Menglano Selva.—El Secretario general, Luis Larrea Peñaiva. 2.007—O.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Se anuncia subasta para enajenar cinco parcelas, propiedad municipal, situadas en la calle General Goded, entre las calles Alvarez Sereix y Federico Soto, señaladas con las letras A, B, C, D y E.

Lugar, día y hora: En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alicante, el día siguiente laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Funcionario que presidirá el acto: El señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Tipo de subasta: Parcela letra A: pesetas 49.133,08; parcela letra B: pesetas 87.186,80; parcela letra C: pesetas 133.755,91; parcela letra D: 126.140,02 pesetas; parcela letra E: 173.964,53 pesetas.

Depósito provisional: El dos por ciento de cada una de las cantidades que importan las parcelas a las que haya de optar cada licitador.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del remate.

Plazo y lugar en que hayan de presentarse los pliegos: Hasta las trece horas del día anterior al de la subasta se recibirán en el Negociado de Fomento, en días hábiles, de diez a trece horas.

Duración del contrato: Se enajenan de por vida y se otorgará la correspondiente escritura ante Notario.

Letrados designados para el bastanteador de poderes: Don Enrique Ferré Bernabéu y don Ginés Puerto Cerdán.

Oficina donde pueden consultarse los documentos que integran el expediente de subasta: El Negociado de Fomento y la Oficina de Vías y Obras Municipales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que vive en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita por medio de la primera copia de la escritura de poder que bastanteada en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente relativo a la enajenación de cinco parcelas, propiedad municipal, sitas en la calle General Goded, entre Alvarez Sereix y Federico Soto, señaladas con las letras A, B, C, D y E, así como los pliegos de condiciones técnicas, administrativas y económicas, y se comprometo solemnemente a adquirir..... (aquí se consignará la parcela que interese a cada licitador) por la cantidad de (se consignará la cantidad en letra) pesetas.

Asimismo, se comprometo a dar cumplimiento a cuanto en el expediente se ordena y especifica.

(Fecha y firma del proponente.) Alicante, 13 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Manuel Montesinos.—El Secretario, Enrique Ferré. 1.491—O.

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS (BURGOS)**Concurso-subasta**

Por el presente se anuncia concurso-subasta para la construcción de veinticuatro viviendas y anejos, acogidas a la Ley de Viviendas Protegidas, en Tardajos (Burgos), con un presupuesto de contrata de un millón doscientas ochenta y cinco mil quinientos y cuatro pesetas con seis céntimos (1.285.054,06).

Los pliegos se presentarán en la forma acostumbrada y en plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, en el Ayuntamiento de Tardajos, siendo la fianza provisional de veinticinco mil setecientas una pesetas con ocho céntimos.

El proyecto y condiciones podrán ser examinado en el Instituto Nacional de la Vivienda y en el Ayuntamiento de Tardajos.

Tardajos, 18 de septiembre de 1947.
El Alcalde (ilegible).

3-553-O.

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Debidamente autorizado y con las condiciones publicadas por el Distrito Forestal en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 152, de 1946, más las económicas propuestas por el Ayuntamiento, se subastarán en el primer día hábil después de pasados los veinte, también aptos, a contar desde el día siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las catorce horas, 800 pinos verdes, marcados y tasados en 589.672 pesetas.

El acto que estará legalmente presidido, y con asistencia de Notario autorizante, será celebrado en concordancia con el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, a cuyo efecto los licitadores presentarán sus escritos en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de once a trece, hasta el anterior al en que correspondía el remate, acompañando a su pliego el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal, y dinero metálico, el 5 por 100 de la tasación.

Para el bastanteo de poderes ha sido designado el Letrado de Salas don Emilio García.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que tiene publicado esta Alcaldía en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 282 de 1945.

Neila (Burgos), 20 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Valentín Gil.

3-552-O.

ALCALDIA NACIONAL DE CEBREROS**(Avila)**

A las doce del día 20 de octubre próximo se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de 475 pinos que cubican 455,198 metros, del monte número 67 de propios, bajo el tipo de pesetas 91.039,60 y condiciones facultativas y económicas obrantes en Secretaría, donde podrán examinarse y presentar, hasta las diez del citado día, proposiciones reintegradas y en pliego cerrado, con justificante del depósito del 5 por

100 en la Caja municipal (4.551,98). Si quedare desierto, se celebrará nuevamente al siguiente día, igual hora, tipo y condiciones.

Cebreros, 15 de septiembre de 1947.—
El Alcalde, Juan Espinosa.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., enterado de las condiciones facultativas y económicas relativas a la subasta de 475 pinos (455,198 metros cúbicos) del monte núm. 67 de propios de Cebreros, se obliga a ejecutar su aprovechamiento con sujeción a aquéllas por la cantidad de pesetas (en letra), habiendo hecho el depósito del 5 por 100, según adjunto, justificante.

(Fecha y firma)

5.091—O.

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA****Creación de cédulas**

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-Ley de 4 de agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración y de conformidad con el Decreto de 15 de marzo de 1946 y acuerdo del Ministerio de Hacienda de 8 de mayo del mismo año, crear con fecha 23 de septiembre de 1947 las siguientes cédulas:

Ocho series de 25.000 cédulas hipotecarias cada una, de 500 pesetas nominales, al interés de 4 por 100, exentas de todo impuesto, números 1.350.001 a 1.375.000, 1.375.001 a 1.400.000, 1.400.001 a 1.425.000, 1.425.001 a 1.450.000, 1.450.001 a 1.475.000, 1.475.001 a 1.500.000, 1.500.001 a 1.525.000 y 1.525.001 a 1.550.000.

Todas estas cédulas se pondrán en circulación, en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento, para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 25 de septiembre de 1947.—
El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

5.148-P.

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA Sociedad Anónima**Rectificación**

En la relación de obligaciones hipotecarias, amortizadas en el sorteo celebrado el día 17 de junio de 1947, de la primera emisión al 5 por 100, fecha 21 de julio de 1910, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de septiembre de 1947, se omitió la número 2.011 y se incluyó indebidamente la número 1.011. Lo que se hace constar a los oportunos efectos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****M A D R I D****Edicto**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en la pieza separada de administración de los autos de juicio ejecutivo, que sigue don Ubaldo España Monge contra don José María Sanz Escobar, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de octubre próximo, a las once, las obras a realizar en las fincas embargadas en los indicados autos, sitas en la calle de Santiago el Verde, número diez, y Gobernador, número veinticinco, de esta capital, y por el tipo no superior a treinta y tres mil ochocientos tres pesetas, la de la primera, y por el de cuatro mil novecientos ochenta las de la segunda, en que han sido presupuestadas tales obras.

Y se advierte a los licitadores que el pliego de condiciones en el que se detalla dichas obras está de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por aquellos que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de los indicados tipos, como garantía de su obligación, y que no se admitirá postura alguna superior a los mismos.

Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Isidoro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Herrero. 5.084—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

3-330

DONA SERENA, Manuel; soldado del reemplazo de 1939; sujeto a expediente 617 de 1944, por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Sotria número 9, en Sevilla. 480.

3-331

DANES MORIA, Antonio; del reemplazo de 1939; sujeto a expediente 427 de 1944, por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Re-

gimiento de Infantería Soria núm. 9, en Sevilla.

481.

3-332

GARCIA ECHANDI, Rómulo; hijo de Manuel y de Agustina, natural y vecino de Portugalete (Vizcaya), marino; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores de Montaña A'mansa número 17, en Barbastro (Huesca).

482.

3-333

ALCALDE LABRÉS, Antonio; de veintidós años, natural y vecino de Barcelona, Vilá, Vilá, 95, tercero, primero, hijo de David y de María, mecánico, soldado del Grupo de Automóviles del IV Cuerpo de Ejército; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.

483.

3-334

BARGUES ESTEBAN, Miguel; de veintidós años, hijo de Juan y de Adelaida, natural de Badalona (Barcelona), mecánico, domiciliado en San Adrián de Besós, Paz, 9, soldado de Automovilismo del IV Grupo de Ejército; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.

484.

3-335

FREYRE GOMEZ, Ramón; Teniente; procesado en causa 34.595, por malversación de fondos; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Oficiales Generales de Barcelona.

485.

3-336

PRIETO PUERTAS, Juan; Teniente de Intendencia; procesado en causa 35.048, por delito contra el honor militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Oficiales Generales de Barcelona.

486.

3-337

BENEDICTO LÓPEZ, Esteban; hijo de Blas y Eulalia, natural y vecino de Moscardón (Teruel), soltero, ranchero, de veintidós años, estatura 1,608 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos azules, nariz, barba y boca regulares, rubio, y viste sahariana y pantalón noruego, ambos color caqui; gorro reglamentario en el Ejército; procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Eventual del Batallón de Zapadores de Montaña de la 52 División, en Escarrilla (Huesca).

487.

3-338

TORRE GALLARDO, Fernando de la; hijo de Juan y Dolores, natural y vecino de Puerto de Santa María (Cádiz), soltero, labrador, de veinte años; procesado en causa 35.472, por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores de Montaña número 33, en Farga de Moles (Lérida).

488.

3-339

HURTADO FERNANDEZ, Misael; hijo de Pedro y de María, natural de Parla (Madrid), soltero, agricultor, de

veintidós años, vecino de La Granada de Panadés (Barcelona); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, en Gerona.

489.

3-340

BLASCO YAGUE, José; natural y vecino de Villafeliche (Zaragoza), del reemplazo de 1940; sujeto a expediente 306 de 1945, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8, en Huesca.

490.

3-341

ESCANERO MURILLO, Marcelino; hijo de Marcelino y de Agueda, natural y vecino de Lecina (Zaragoza), del reemplazo de 1940; sujeto a expediente 233 de 1945, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8, en Huesca.

491.

3-342

NAVARRO PARRAGA, Joaquín; hijo de Emilio y de Julia, natural y vecino de Jaén, soltero, camarero, de veintidós años, bajo, grueso, pelo y cejas color negro, ojos regulares, nariz recta, mediana, boca regular, barba redonda normal, frente ancha, plana; es marinero de la Armada; procesado por fuga; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Estación Naval de La Graña (El Ferrol del Caudillo).

492.

3-343

TORRES ALSINA, Jaime; hijo de Jaime y de Ramona, natural de Gómés (Lérida), vecino de Sabadell, vía Masaguer, 57, soltero, labrador, de veintidós años, estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos regulares, nariz recta, mediana; boca regular, barba redonda normal, frente normal; es marinero de la Armada; procesado por fuga; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Estación Naval de La Graña (El Ferrol del Caudillo).

492 bis.

3-344

SANGIL FORET, Francisco; hijo de Federico y Josefa, natural de Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 6 de Madrid.

493.

3-345

VINAS AGUDO, Juan Antonio; hijo de Juan y María, natural de Paterna de Madera (Alicante), de treinta y tres años, estudiante; procesado en sumario 56.682; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5 de Madrid.

495.

3-346

MASEDA IGLESIAS, José; natural de Grove, nacido en 20 de abril de 1920, vecino de Madrid, Narváez, 48; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Regimiento de

Infantería Wad-Ras, número 55, en Campamento de Carabanchel (Madrid).

497.

3-347

LILLO ESPADA, José; hijo de Ventura y Natividad, de treinta y tres años, natural de Villacañas y vecino de Madrid; comparecerá en término de diez días ante la Sección 2.ª del Juzgado Militar Permanente número 6 de Madrid.

498.

EDICTOS

Juzgados Civiles

3-348

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se ha acordado citar de comparecencia ante la Audiencia Provincial de Toledo, para el día diecisiete del próximo mes de octubre, a las diez y media de su mañana, a los testigos Gregorio Aldea Espinosa e Isidro Moreno, para que comparezcan a las sesiones del juicio oral de la causa núm. 8 de 1939, rollo 771, bajo apercibimiento y multa de cinco a cincuenta pesetas si dejaren de comparecer.

Lillo, veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Emilio Figueroa.—El Secretario, Alejandro Moraleda.

7.094.

3-349

Por virtud del presente y en mérito de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado por ante mi actuación con el número 22 de 1946, por hurto de una caballería mular, como de la pertenencia de don Eduardo Blatter Amacher, domiciliado últimamente en Málaga, se cita a dicho perjudicado, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Gaucón, 10 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).

2.505.

3-350

El señor Juez de Instrucción número cinco de los de Valencia, por providencia dictada en el día de hoy, en cumplimiento de carta orden dimanante del sumario número dos de mil novecientos cuarenta y cuatro, por estafa, contra Tomasa Inocencia Luisa Campillo Caparrós, ha acordado citar por medio de la presente a Amelia Roca Castejón, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle General Pardifias, 52, cuarto, para que el día trece de octubre próximo y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección Primera de esta ilustrísima Audiencia Provincial, sita en el Palacio de Justicia (Glorieta), a fin de asistir al juicio oral de la expresada causa.

Valencia, doce de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).

6.808.